



ante maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

del Archivo de esta Ciudad para que en medio de lo que el
Señor y esta Ciudad que de con el sueldo. y se prometen de la acti-
vidad de dicho Cabildo quienes daran Papels de leguadas
al dho depositario del arbitrio de la Cantidad de sueldo
daran para los dho. Damos las que le pasara enq. esta Ciudad
de de Fran. Tribino Vecino de esta Ciudad con una Requisitoria
del Sr. Alcalde m. de la Ciudad de Murcia como subdelegado
del Sr. Arzobispo de Vila Rica de la Com. de Yama. y
Sr. y sus Particulares Tributos de las Cabanas Reales
Carreteras q. que se Inicia del Consim. de la Camara
de dho. Tribino Precediendo en como Carretero Comen-
de dha. Cavana Real Valere dho. Tribitepo. Concedido y
Sr. alor de esta dha. y de dho. Tribino y de dho. Tribitepo
lla con Reales Tribitepo en la on de lo referido tiene la
mitido a su Ayuntamiento dho. dha. y de dho. Tribitepo
cho Red. en el entendido en q. se dem. f. a q. de
que el Cab. de esta Ciudad y de dho. Tribitepo en la on de lo
que esta Ciudad tiene, para en dho. Tribitepo y de dho. Tribitepo
de su dha. dha. Tribitepo

Cavana

X

Don Juan Van...
Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...

